

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 1 de 2	Código: RNV-FR-GF - 02

4143.068.26.031-2019

Ciudad: Santiago de Cali (valle) 01 de Noviembre de 2019

## ESTUDIOS DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082/2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, Organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

1. **NECESIDAD / OBJETO:** En el presupuesto y las herramientas financieras como el PAA, POAI y PAC de la Institución educativa se programó contratar para SUMINISTRO INSTALACION, ADECUACION DE ESPACIO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN EQUIPO AIRE ACONDICIONADO PARA LA OFICINA ACADEMICA EN EL ESPACIO DEL SERVIDOR ATENDIENDO RECOMENDACIONES TECNICAS Y DE SEGURIDAD así:

CANTIDAD	DESCRIPCION Y FICHA TECNICA
1	Aire Acondicionado LG – PANASONIC O SAMSUNG Inverter R -410 9000BTU 220V Blanco. Seis años de garantía en el compresor y un año en componentes eléctricos. Tubería de cobre de 3/8, 1/4. Acometida eléctrica # 12x3. Base metálica. Rebates. Caja de breaker 1x3. Brakers pachas de 2x20. Mano de obra. Suministro e Instalación de acrílicos para acondicionar el lugar. Todos los suministros en las cantidades que se requiera para su funcionamiento.

### 1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta la cuantía del presupuesto asignado para ello, la clase de contrato, la modalidad que se determina aplicar será la de 0 a 20 SMLMV que contempla el manual de contratación y manejo de FSE aprobado mediante Decreto 4143.068.4143.068.31.2.013 del 05 de julio de 2018 establecido en el Decreto 1075/2015.

### 2. SOPORTE ECONOMICO PARA DETERMINAR EL COSTO

Se solicitó diagnóstico del lugar y equipo a instalar a la oficina de Planeación Sectorial en atención a las directrices impartidas por ellos, y mediante oficio radicado 201941430400006801 del 3 de Octubre de 2019 emiten el concepto para solicitar el presupuesto a requerir. Se realiza estudio del mercado, solicitud de cotizaciones y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA          TÉCNICA INDUSTRIAL          RAFAEL NAVIA VARON</b>	 INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL NAVIA VARÓN	<b>ESTUDIOS DEL SECTOR</b>			
			Versión: 01	Fecha: 2018/07/05	Página 2 de 2	Código: RNV-FR-GF - 02

Por ello los valores estimados son los siguientes:

Materiales y mano de obra \$1.300.000.00 y equipo \$2.300.000.00 para un total de \$3.600.000.00

El equipo debe ser entregado, instalado en la institución educativa Rafael Navia varón calle 11 No. 46 – 45 del barrio departamental de Cali

### 3. GARANTIAS

En virtud del artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar la ejecución del contrato con garantía consistente en póliza, así:

Atendiendo a la naturaleza del contrato, con el fin de respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del Contratista frente al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón por razón de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, el Contratista constituirá a favor al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Educación Municipal – Institución educativa Rafael Navia Varón una Garantía de Cumplimiento, en los términos aquí señalados, que reúna los requisitos indicados. La Garantía de Cumplimiento cobijará como mínimo los siguientes riesgos: a) Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses más.

  
**CARLOS HIDALGO BOLAÑOS**  
 Rector

Elaboro: Becci Rojas Murcia / Profesional Universitario